



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Equivalencia PRATO ULLAN, Tomás DNI 41.776.994 EX 2021-00158987-UNC-ME#CNM

---

#### VISTO

Que el estudiante **PRATO ULLAN, Tomás** (DNI: 41.776.994), inscripto en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, solicita equivalencia, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/18 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del Nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la carrera de Abogacía cursada parcialmente por el estudiante PRATO ULLAN, Tomás (DNI: 41.776.994) es dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de Estudios 2000 y reconocida por Resolución Ministerial N° 275/2015.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en la asignatura de Derecho Procesal certificando la aprobación de la asignatura: Teoría General del Proceso en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba- Plan de Estudios 2000.

Que la comisión ha realizado el análisis razonable y comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante Tomás Prato Ullán en la carrera de Abogacía y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

Por ello,

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Art. N°1: Aceptar la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante **PRATO ULLÁN, Tomás** (DNI: 41.776.994) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Abogacía que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de Estudios 2000- Resolución Ministerial N° 275/2015.

Art. N°2. Dar aprobación PARCIAL por equivalencia, de la historia académica del estudiante PRATO ULLAN, Tomás (DNI: 41.776.994) al siguiente espacio curricular correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

-Segundo Año

Derecho Procesal

Se otorga equivalencia en las unidades I, II, III y IV;

No se otorga equivalencia en las unidades, V, VI, VII, VIII y IX.

Art. N°3 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa  
Date: 2021.08.26 16:19:18 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio  
Date: 2021.08.29 22:10:21 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

**CARRERA DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO**  
**SEGUNDO AÑO - PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL**  
**(Vigente a partir de 2015 — Resolución de plan N ° 46/05 del**  
**HCS)**

**OBJETIVOS**

- Desarrollar habilidades para razonar e interpretar hechos, normas, leyes y principios del Derecho Procesal, desempeñándose como auxiliares de la justicia en procedimientos vinculados a embargos, secuestros de bienes y remates judiciales.
- Adquirir competencias para la resolución de problemas propios de la actuación del Martillero en sede judicial y para un desarrollo adecuado de la práctica profesional. - Tomar conciencia de la importancia de respetar valores que hacen al Derecho Procesal Civil para el futuro ejercicio de la profesión como Martillero y Corredor Público.

**CONTENIDOS**

**PRIMERA PARTE: ACTUACIÓN DEL MARTILLERO ANTE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**UNIDAD I: SEDE JUDICIAL**

- Organización judicial de la Nación y de la Provincia de Córdoba.
- Ley orgánica del Poder Judicial N ° 8435. Análisis de su contenido.
- Acordadas del Tribunal Superior de Justicia.
- Área de Servicios Judiciales. Resoluciones internas.

**UNIDAD II: EL PROCESO CIVIL**

- Causa del proceso.
- El concepto de proceso.
- La lógica del proceso.
- Las funciones del proceso.
- El método de debate.
- El objeto del proceso.
- Presupuestos del proceso.
- Clasificación de los procesos.
- Las normas jurídicas procesales.
- La petición y el concepto de instancia.
- La acción procesal. Concepto. Requisitos para su ejercicio válido.
- La reacción procesal. Abstención del demandado. Sumisión del demandado. Oposición del demandado. Contradicción del demandado. Excepción del demandado.
- Diferencias entre proceso y procedimiento.

**UNIDAD III: EL DERECHO PROCESAL CIVIL**

- La norma de procedimiento como fuente del derecho procesal.
- Concepto de derecho procesal.
- Contenido del derecho procesal.
- Carácter del derecho procesal.
- El impulso procesal.

- Descripción del método dispositivo de debate.
- La codificación procesal civil en la Nación y en la Provincia de Córdoba. - Análisis de la ley 8465.

#### UNIDAD IV: LA RELACIÓN JURÍDICA PROCESAL CIVIL

- Concepto y elementos de la relación jurídica procesal civil.
- Las partes del proceso. Concepto de parte procesal. Capacidad de las partes procesales. La representación procesal.
- Terceros. Concepto. Intervención de terceros. Requisitos comunes a la intervención de terceros. Clases de intervención de terceros. Terceristas. Clases de tercerías.
- Actos procesales.
- Principios procesales.
- Pretensión procesal. Clasificación de las pretensiones procesales.
- La demanda judicial. Concepto de demanda. Supuestos precedentes. Requisitos intrínsecos y extrínsecos para su interposición. Supuesto consecuente a la interposición de la demanda. Efectos jurídicos de la demanda.
- Jurisdicción y Competencia. Concepto. Funciones. Fundamentos. Clases.
- Contestación de la demanda. La defensa en juicio. La oposición del demandado civil. Requisitos intrínsecos y extrínsecos para la presentación de la contestación de la demanda.
- Las excepciones. Concepto. Clases.
- Supuesto consecuente de la contestación de la demanda.
- La prueba. Concepto. La actividad del juzgador en la etapa probatoria. El procedimiento probatorio. Qué puede ser probado. Qué debe ser probado. De dónde debe extraerse la prueba. Quién debe probar. Cómo se debe probar. Cuándo y dónde se debe probar.
- Alegatos.
- Sentencia. Concepto. Naturaleza jurídica. Clasificación. Efectos. Ejecutoriedad de la sentencia.
- Recursos. Concepto. Clases.

#### UNIDAD V: JUICIOS. LINEAMIENTOS GENERALES

- Concepto de juicio.
- Clases de juicio.
- Etapas procesales.
- El tiempo en el proceso. Plazos procesales.
- La comunicación procesal. Concepto. Clases.

#### SEGUNDA PARTE: FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL MARTILLERO EN EL PROCESO CIVIL

##### UNIDAD VI: EL EXPEDIENTE JUDICIAL

- Concepto de expediente.
- Escritos. Requisitos. Formalidades. Copias. Cargo.
- Actas. Concepto.
- Retiro del expediente. Casos.
- S.A.C

##### UNIDAD VII: JUICIOS. PROCEDIMIENTOS EN PARTICULAR

- Juicio ordinario. Concepto, caracteres y procedimiento.
- Juicio abreviado. Concepto, caracteres y procedimiento.
- Juicio ejecutivo. Concepto de ejecución. Caracteres procedimentales del juicio ejecutivo. Los títulos susceptibles de ejecución. El título ejecutivo. Requisitos. Enunciación. El procedimiento ejecutivo.

#### UNIDAD VIII: MEDIDAS CAUTELARES

- Concepto de medidas cautelares. Finalidad. Requisitos extrínsecos e intrínsecos para otorgar cautelares.
- Caracteres de las cautelares.
- Reglas procesales de las cautelares.
- Clases de medidas cautelares.
- Caducidad de las cautelares.
- Cancelación de las cautelares. Por acuerdo de partes. Por vencimiento del término. Por inscripción de la subasta.
- Análisis en particular de cada medida cautelar. Embargo. Secuestro. Intervención judicial recaudadora. Inhibición general de bienes. Anotación de litis. Prohibición de innovar.

#### UNIDAD IX: LA SUBASTA JUDICIAL EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Concepto de subasta judicial Oportunidad. Requisitos. Finalidad.
- Designación del Martillero. Requisitos. Modalidades.
- Funciones del Martillero en la ejecución de sentencia.
- Actuación del Martillero en la subasta de bienes muebles. Subasta electrónica. - Actuación del Martillero en la subasta de muebles registrables.
- Actuación del Martillero en la subasta de bienes inmuebles.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Ley 8435.
- Ley 8465.
- Apunte de Cátedra.
- [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar)
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo. Lecciones de Derecho Procesal. Compendio del libro Sistema Procesal: Garantía de la libertad. Adaptado a la legislación de Córdoba por Manuel González Castro. Ed. Actualidad Jurídica.
- GONZÁLEZ CASTRO, Manuel. Medidas cautelares. Visión Jurisprudencial. Ed. Actualidad Jurídica.
- GONZÁLEZ CASTRO, Manuel. Juicio Ejecutivo. Visión Jurisprudencial. Ed. Actualidad Jurídica.
- ZALAZAR, Claudia. Medidas Cautelares. Ed. Alveroni, Córdoba 2010.



Universidad Nacional de Córdoba  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** pratto progr-equivalencias otorgadas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa  
Date: 2021.08.26 16:18:07 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2021.08.26 16:18:08 -03'00'